



RESOLUCION No. CSJSUR24-697

15 de octubre de 2024

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el doctor José Miguel García Santos, identificado con la C.C No. 1.102.813.449, figura inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo de Circuito de Since, en virtud de la Resolución CSJSUR22-274 del 4 de agosto de 2022 emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Que con oficio CSJSUOP24-536 de 14 de agosto de 2024, este Consejo remitió los conceptos emitidos por esta Corporación mediante Oficio CSJSUOP24-330 del 16 de mayo de la presente anualidad, concepto favorable doctora Catalina Cano Pereira, Oficio CSJSUOP24-335 del 20 de mayo de la presente anualidad, concepto favorable doctor José Miguel García Santos y por parte de la Unidad Carrera Judicial, Oficio CJO24-4538 del 17 de julio de la presente anualidad, recibido en esta Corporación con correo electrónico del miércoles 31 de julio de 2024, con concepto favorable del doctor Remis Alfonso Turizo del Castillo, traslados presentados para proveer el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado 3° de Familia del Circuito de Sincelejo.

Que conforme a lo anterior mediante Resolución No. 22 del 6 de septiembre de 2024, la Juez 3° de Familia del Circuito de Sincelejo, realizo el nombramiento en propiedad en el cargo de Escribiente Nominado, al doctor José Miguel García Santos.

Que el empleado, tomó debida posesión del cargo antes mencionado el día 25 de septiembre de 2024.

Que toda novedad administrativa que incida en la información de un funcionario o empleado inscrito en Carrera Judicial debe ser anotada en el Registro Nacional de Escalafón y en el Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los

actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que, por tanto, es procedente realizar la actualización de la inscripción del doctor José Miguel García Santos, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón, y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, la inscripción del doctor José Miguel García Santos, identificado con la C.C No. 1.102.813.449, en el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado 3º de Familia del Circuito de Sincelejo.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3º: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4º: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico jgarciasa@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo j03fctosinc@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5º: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO

Presidente

RBA/FEPM/fmg